

LA ECONOMÍA DEL BIEN COMÚN

Un modelo económico con futuro Resumen en 20 puntos, 1 de febrero de 2012

Según una encuesta de la fundación Bertelsmann, el 80 por ciento de los alemanes y el 90 por ciento de los austriacos esperan un nuevo orden económico. **La economía del bien común** (Deuticke, 2010) es un sistema económico alternativo completo, los fundamentos habían sido desarrollados por Christian Felber en **Nuevos valores para la economía** (Deuticke, 2008) y más tarde pulidos por un, cada día mayor, círculo de empresarios. El fin es escapar de la discusión estéril: "Quien está contra el capitalismo, está con el comunismo" y ofrecer un camino concreto y viable para el futuro. Hasta finales del 2011 apoyaron la iniciativa más de 500 empresas de 13 países. 200 empresas pioneras aplicarán el corazón del modelo, el Balance del Bien Común. El movimiento crece globalmente en cada día más ramas de actuación. 31 "Campos de energía" (grupos de apoyo local) se han fundado hasta la fecha en Austria, Alemania, Italia, Suiza, Liechtenstein, España, Argentina y Honduras.

Aquí presentamos los 20 puntos centrales:

1. La economía del bien común se basa en los mismos **valores** que hacen florecer nuestras relaciones: confianza, cooperación, aprecio, democracia, solidaridad. Según recientes investigaciones científicas conseguir buenas relaciones es la mayor fuente de motivación y felicidad de los seres humanos.
2. El marco legal económico experimenta un giro radical, cambiando las reglas del juego de afán de lucro y competencia por **cooperación y contribución al bien común**: Empresas que practican la cooperación serán recompensados. En cambio, el comportamiento competitivo conlleva desventajas.
3. El **éxito** económico no es medido por indicadores monetarios como el beneficio financiero o el BIP, sino con el **balance del bien común** (a nivel de empresas) y el **producto del bien común** (a nivel de sistema). El balance del bien común se convierte en el balance principal de todas las empresas. Cuanto más social, ecológica, democrática y solidaria sea la actividad, mejores serán los resultados del balance del bien común alcanzados. Mejorando los resultados del balance del bien común de las empresas en una economía nacional, mejorará el producto del bien común.
4. Las empresas con buenos balances del bien común disfrutarán de **ventajas legales**: tasas de impuestos reducidas, aranceles ventajosos, créditos baratos, privilegios en compra pública y a la hora de reparto de programas de investigación, etc. La entrada en el mercado se verá, por tanto, más favorecida para actores éticos y sus productos y servicios, que los de los no-éticos, indecentes y no ecológicos.
5. El **balance financiero** será el balance secundario. El **beneficio financiero** pasa de ser **fin** a ser **medio**. Éste sirve sólo para aumentar el 'nuevo' fin empresarial: Aportación al bien común. Los excedentes del balance financiero deberán utilizarse para: inversiones con plusvalía social y ecológica, devolución de créditos, depósitos en reservas limitadas, bonificación a los empleados de forma restringida, así como créditos sin intereses a empresas cooperadoras. No se utilizarán los excedentes para bonificar a personas que no trabajan en la empresa, adquisición hostil de otras empresas, inversión en mercados financieros (éstos dejarán de existir), o aportaciones a partidos políticos. En contrapartida, el **impuesto sobre el beneficio empresarial** será **eliminado**.
6. Como el beneficio financiero es ahora un medio, y deja de ser un fin, las empresas pueden esforzarse hacia su **tamaño óptimo**. No tienen que temer ser adquiridas, o sentirse obligadas a crecer para ser más grandes, más fuertes o con mayores beneficios. Todas las empresas están liberadas de **la coerción de crecer y tragar**.
7. Existiendo la posibilidad de aspirar sin miedo al tamaño óptimo, habrá muchas empresas pequeñas en todas las ramas. Como no tienen que crecer más, les será más fácil **cooperar y**

practicar la solidaridad. Se pueden ayudar mutuamente con conocimientos, tecnología, encargos, personal o créditos sin interés. Serán recompensadas con resultados del balance del bien común positivos. Las empresas van formando una red de aprendizaje solidaria, la economía se transforma en un **sistema win-win**.

8. Las diferencias de ingresos y patrimonios serán limitadas: Ingresos máximos de por ejemplo 20 veces el salario mínimo. Propiedades que no excederán p. ej. los 10 millones de euros, el derecho de cesión y herencia, 500.000 euros por persona, en empresas familiares a 10 millones de euros por hijo. El excedente sobre estos límites serán repartidos a través de un “fondo de generaciones” como **“Dote democrático”** a las siguientes generaciones: igualdad de capital inicial significa mayor igualdad de oportunidades. (Los márgenes exactos deberán ser definidos democráticamente en una asamblea económica.)

9. En grandes empresas a partir de un elevado número de empleados (por ejemplo, más de 250) los derechos de decisión y propiedad pasan parcial y progresivamente a los empleados y ciudadanos. La población podrá ser representada directamente a través de **“parlamentos económicos regionales”**. El gobierno no posee derecho decisorio o de intervención en empresas públicas.

10. Esto es igualmente válido para los **bienes democráticos**, la tercera categoría de propiedad, junto a una mayoría de pequeños y medianos empresarios y grandes empresas de propiedad mixta. Por bienes democráticos entendemos instituciones económicas públicas en campos de enseñanza, salud, acción social, movilidad, energía, o comunicación: la infraestructura básica.

11. Un bien democrático importante es el **banco democrático**. Éste sirve, como todas las empresas, al bien común y, como todos ellos, controlado por la ciudadanía soberana y no por el gobierno. Sus servicios consisten en depósitos de ahorro garantizados, cuentas corrientes gratuitas, créditos de interés reducido y créditos de riesgo con plusvalía social y ecológica. El **Estado** se financia primordialmente a través de **créditos sin interés del Banco Central**. El Banco Central obtiene el derecho exclusivo de la **creación de dinero** y efectúa las **transacciones de capitales internacionales** para impedir evasión fiscal. Los mercados financieros en la forma actual ya no existen.

12. Siguiendo la propuesta de John Maynard Keynes del 1944, se establece una **cooperación monetaria global** a base de una unidad de calculación (p. ej. “globo”, “terra”) para el comercio internacional. A nivel local, **monedas regionales** pueden complementar la moneda nacional. Para protegerse de la competencia injusta, la UE inicia una **zona de comercio justo** (Zona del Bien Común) con estándares armonizados o con tarifas aduaneras correlacionadas con el resultado del BBC de la empresa productora. A largo plazo, la meta es una **Zona del Bien Común** en la ONU.

13. A la **naturaleza** se le concede un **valor propio** por lo cual no puede transformarse en propiedad privada. Quien necesite un pedazo de tierra para vivir, agricultura o comercio, se le cede una superficie limitada de forma gratuita o pagando una tasa de utilización. El **uso de la tierra** está **condicionado** a criterios ecológicos y al uso concreto. Esto será el final de la especulación inmobiliaria, el “landgrabbing” (apropiación de grandes superficies por multinacionales u otros países) y el latifundismo. En contrapartida, **se anula el impuesto sobre el terreno**.

14. El **crecimiento económico** deja de ser un fin. Un nuevo objetivo será la reducción de la **huella ecológica** de personas privadas, empresas y naciones, hacia un nivel globalmente sostenible y justo. El imperativo categórico de Kant será extendido a la dimensión ecológica. Nuestra libertad de elegir un estilo de vida determinado encuentra su fin cuando limita la libertad de otros de elegir el mismo estilo de vida o por lo menos llevar una vida en dignidad. Personas privadas y empresas serán incentivadas para medir su huella ecológica y reducirla a un nivel globalmente sostenible y justo.

15. El horario de **trabajo retribuido** se verá reducido escalonadamente hacia la marca, deseada por mayoría de 30 a 33 horas semanales. De este modo queda tiempo libre para **otros tres campos de trabajo** de gran importancia: trabajo de relaciones y cuidados (niños, enfermos, ancianos), trabajo de crecimiento personal (desarrollo de la personalidad, arte, jardín, ocio), trabajo en la política y

actividades públicas. Como consecuencia de este reparto más equilibrado entre las distintas actividades, el estilo de vida se hará más suficiente, menos consumidor, y más sostenible.

16. Cada décimo año en la profesión es un **“año sabático”** que será financiado a través de un salario mínimo incondicional. Las personas pueden hacer en este tiempo lo que quieran. Esta medida descarga el mercado de trabajo en un diez por ciento de la tasa de desempleo en la Unión Europea.

17. La democracia representativa será completada por la **democracia directa** y la **democracia participativa**. La ciudadanía soberana debería poder controlar y corregir su representación, decretar leyes por sí misma, modificar la constitución y poder controlar las infraestructuras de abastecimiento: ferrocarril, energía, agua, correos, bancos. En una democracia real son idénticos los intereses de los representantes y los de la ciudadanía soberana. Requisitos para ello son derechos constitucionales de co-legislar y de controlar por parte de la ciudadanía soberana.

18. Todos los puntos angulares deberán madurarse a través de discusiones intensas en un amplio proceso de bases, antes de que se conviertan en leyes elaboradas por una **asamblea económica** directamente elegida; su resultado se votará democráticamente por la ciudadanía soberana. Lo que sea aceptado, se introducirá en la constitución y sólo podrá volverse a cambiar con el respaldo de la ciudadanía soberana. Aparte de la asamblea económica del bien común puede haber otras convenciones para profundizar la democracia: **asamblea para la educación, asamblea para los medios de comunicación** o una **asamblea para el desarrollo de la democracia**.

19. Para afianzar en los niños los valores de la economía del bien común y poderlos practicar, el sistema de educación debería estar orientado igualmente hacia el bien común. Esto requiere otra forma de enseñanza y otros contenidos, como por ejemplo: **emocionología, ética, comunicación, educación democrática, experiencia de la naturaleza y sensibilización corporal**.

20. Debido a que en la economía del bien común, el éxito empresarial posee un significado muy diferente al que actualmente recibe, se demandan otras **competencias de gestión**. Las empresas ya no buscan a los gerentes más duros y ejecutivos de la “eficiencia cuantitativa”, sino a los más responsables y socialmente competentes, los más empáticos y sensibles que consideran la co-determinación como una oportunidad y un beneficio para todos.

La economía del bien común no es ni el mejor de los modelos económicos ni el final de una historia, sólo el paso siguiente hacia un futuro más sostenible, justo y democrático. Se trata de un proceso participativo, de desarrollo abierto que busca sinergia en procesos similares como: economía solidaria, economía social, movimiento de bienes comunes, economía del post-crecimiento o democracia económica. Juntando sus esfuerzos, una gran cantidad de personas y actores son capaces de crear algo fundamentalmente nuevo. La implementación de la visión requiere motivación intrínseca y autorresponsabilidad, incentivos económicos, un orden político-legal coherente, así como concienciación. Todas las personas, empresas y comunidades están invitadas a participar en la reconstrucción de la economía hacia el bien común.

Más información en: www.economia-del-bien-comun.org

Contacto: Ana Moreno: espania@economia-del-bien-comun.org